



ARMADA NACIONAL

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024

**“SERVICIO DE REPARACIÓN DE ÓMNIBUS
MERCEDES BENZ AR 40”**





ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	5
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	5
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	6
. 10.- ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	7
. 13.- INCUMPLIMIENTOS.....	7
. 14.- ANEXOS.....	8
. ANEXO ALFA.....	8
.....	9
ANEXO BRAVO.....	9
. ANEXO CHARLIE.....	10
. ANEXO DELTA.....	11



CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

APERTURA ELECTRÓNICA:		“SERVICIO DE REPARACIÓN DE ÓMNIBUS MERCEDES BENZ AR 405”			
06-05-24, 10:00hs.					
COTIZACIÓN: (Pesos y/ó Dólares) Ver Num. 5.2		PLAZA LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN			
PLAZO de ENTREGA:	10 DÍAS	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACION DEL CREDITO			
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.			
OFERTA:	CONTENIDO	ÍTEMS/PRECIOS	<u>SIN OTRAS REFERENCIAS</u> (Ver Num. 2.1)		
	MANTENIMIENTO	60 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:		12 MESES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.		
PONDERACIÓN DE OFERTAS:		PRECIO	ANT. NEG	GARANTÍA	*****
		70%	20%	10%	(xxxxx)
DESTINO FINAL:		Servicio de Transporte de la Armada (SETRA) cita en Rambla Baltazar Brum 3039 Esq. 12 de diciembre.			
VISITAS:		Servicio de Transporte de la Armada (SETRA) cita en Rambla Baltazar Brum 3039 Esq. 12 de diciembre.	HORARIO:	De Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 hs.	
			CONTACTO:	Señor Horacio LEIRO: 099678457	
ENTREGA MUESTRAS:		HASTA:	ÍTEMS:	UBICACIÓN:	
		(xxxxx)	(xxxxx)	(xxxxx)	
CONSULTAS HASTA:		48 hs antes de la Apertura.	msonora@armada.mil.uy / gasosa@armada.mil.uy LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
SOL. PRORROGAS HASTA:		48 hs antes de la Apertura.			
FACTURACIÓN:		Servicio de Transporte de la Armada (SETRA) cita en Rambla Baltazar Brum 3039 Esq. 12 de diciembre.			
OBSERVACIONES:		Se solicita que se utilice la guía de cumplimiento del pliego ANEXO BRAVO. (Su presentación no se considera excluyente) En el presupuesto se deberá incluir el traslado del ómnibus del SETRA a el lugar de reparación.-			



CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024



2.- OFERTA.

2.1 Se solicita en caso de presentar la Oferta adjunta, contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

Razón Social xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	Lugar / Fecha xxxxxxxx
Sres. Comando General de la Armada	Licitación/CONCURSO N.º xxxxxxxx
<u>Cotización:</u> (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita EXPRESAR:	
La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.	
<i>(No establecer en la Oferta, condiciones relativas a (Plazos de entrega, garantías, formas de pago, mantenimiento de oferta, moneda, o cualquier otra condición referida en Ficha 1 del Pliego)</i>	

2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.



CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024



2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

PARTICULARES DEL PROCESO
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)
c).-Constancia de visita.-

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

4.3 El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

5.- COTIZACIÓN.

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiese.

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

5.6 Para la cotización en dólares se tomara en cuenta el valor del dólar tipo pizarra vendedor al día anterior a la apertura de ofertas.

5,7 Para la cotización en dólares a los efectos del pago se tomara en cuenta el dólar tipo pizarra vendedor a la fecha del pago.



6.- GARANTÍA.

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 70

(Precio evaluado)

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

7.4 El factor **GARANTÍA**: Se evaluará otorgando mayor valor al mayor plazo de garantía ofertada de acuerdo con la siguiente fórmula : (garantía a analizar/garantía mayor) x10.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de que se otorgue un plazo para aclarar o entregar muestras y el proveedor no cumpla con ello se podrá desestimar su oferta sin mas tramite.

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.



CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024



9.2 La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

10.- ADJUDICACIÓN.

10.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

10.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma.

10.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicio.

10.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

12.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

12.1 Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

12.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo CHARLIE) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.



CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024



(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

13.- INCUMPLIMIENTOS.

13.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

13.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

13.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

14.- ANEXOS.

14.1 Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

14.2 Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

14.3 Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

14.4 Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



ANEXO ALFA
BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTÍCULO	CANT. HASTA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICA
1	3289	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	1	<ul style="list-style-type: none">Reparación ÓMNIBUS AR 405Mantenimiento del motor y posible cambio de piezas auxiliaresCambio del sistema de escapeCambio del sistema de amortiguaciónSistema de frenos: rectificado de campanas, encintado de patines y cambio de retenes de la masa.Caja de cambios: cambio de bujes de palanca de cambios, reparación de cardan, reparación de diferencial.Sistema de embrague: reparación.Tren trasero: cambio de rodamientos de la masa de la rueda traseraTren delantero: cambio de punteros, cremallera y rodamientos de la masa de las ruedas.Inspección y/o reparación de la instalación eléctricaPerdidas varias en cañería de aire.<ul style="list-style-type: none">Marca: MERCEDES BENZModelo: OM 352N° de Motor: 34490510772733N° de Chasis: 34520011666715**NOTA: Dentro de la oferta deberá estar contemplado los rectificadores y cambio de piezas de ser necesarios, así como todos los insumos y/o elementos que comprenden al motor y demás sistemas para su correcto funcionamiento.



CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024



				<ul style="list-style-type: none">• En el presupuesto se deberá incluir el traslado del ómnibus del SETRA a el lugar de reparación.-
--	--	--	--	--

Importante: Se deberá tener en cuenta que las medidas variantes o características descritas en el Sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), fuera de lo solicitado en el Anexo, no tiene validez, es sólo a los efectos de identificar el código SICE para los artículos, debiendo ajustarse a las características y especificaciones redactadas en el presente Pliego.



CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024



ANEXO BRAVO

GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR (VER FICHA 1.-)	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. (VER ANEXO ALFA.-)	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. (VER FICHA 1.-)	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. (VER FICHA 1.-)	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. (VER FICHA 1.-)	XX



CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024



ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 4052/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		



CONCURSO DE PRECIOS N°4052/2024



ANEXO DELTA

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada